PRIMERA

COPIA CERTIFICADA DE LA:

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GONZALES ARQUITECTURA GYA-ARQ S.A.,

Guayaquil, 16 de enero del 2018.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Firmado por
GONZALO XAVIER RODAS GARCES

GONZALO XAVIER RODAS GARCES
RODAS GARCES GONZALO XAVIER
EC

Factura: 001-005-000007691

20180901011P00157

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901011P00157

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2018, (13:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ PIN COLON ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915831556	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FLORES CUADROS MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920168713	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PIN CABEZAS ELENA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902548197	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20936-DP09-2017-JS

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901011P00157
Factura No.: 001-005-0000076

NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GONZALEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTURA GYA-ARQ S.A.

OTORGADA POR: GONZALEZ PIN COLON ELOY Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciséis de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, Abogada ZOILA CEDEÑO CELLÁN Notaria Suplente encargada de la Notaría Décima Primera del cantón Guayaquil, por licencia de su Titular, Doctor XAVIER RODAS GARCÉS, comparecen a constituir la compañía GONZALEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTURA GYA-ARQ S.A., el/la señor(a) GONZALEZ PIN COLON ELOY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PIN CABEZAS ELENA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES CUADROS MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan bien instruidos por

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
GONZALEZ PIN COLON ELOY	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PIN CABEZAS ELENA ISABEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
FLORES CUADROS MARIA BELEN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GONZALEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTURA GYA-ARQ S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: M71 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ PIN COLON ELOY	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
PIN CABEZAS ELENA ISABEL	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
FLORES CUADROS MARIA BELEN	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES CUADROS MARIA BELEN y

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ PIN COLON ELOY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley.

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GONZALEZ PIN COLON ELOY
CEDULA: 0915831556

PIN CABEZAS ELENA ISABEL
CEDULA: 0902548197

FLORES CUADROS MARIA BELEN
CEDULA: 0920168713

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificación: 0701247116

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON
GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ LEON COLON ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN CABEZAS ELENA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-05
0004135078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091583155-6
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ PIN
COLON ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
FLORES CUADROS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
011
JUNTA No.
011 - 196
NÚMERO
0915831556
CÉDULA
GONZALEZ PIN COLON ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA:
OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Celian
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

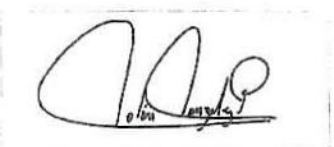

Número único de identificación: 0915831556

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PIN COLON ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA BELEN FLORES CUADROS

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: COLON GONZALEZ LEON

Nombres de la madre: ELENA PIN CABEZAS

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-085-73290

187-085-73290

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIN HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-12

000688472

DIRECTOR GENERAL

JUNTA DEL DEGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0902548197-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PIN CABEZAS
ELENA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SALINAS
SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
COLON ELOY
GONZALEZ LEON

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

020
JUNTA No

020 - 286
NÚMERO

0902548197
CEDULA

PIN CABEZAS ELENA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902548197

Nombres del ciudadano: PIN CABEZAS ELENA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ LEON COLON ELOY

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: PIN HECTOR

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-085-73329

183-085-73329

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E1133I1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ARROYO JOSE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUADROS CANTOS MARIA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21

0004 26 105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092016871-3

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CUADROS
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
COLON ELOY
GONZALEZ PIN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
02 DE ABRIL 2017

CNE

009
JUNTA No.

009 - 142
NÚMERO

0920168713
CÉDULA

FLORES CUADROS MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCA
PARROQUIA

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920168713

Nombres del ciudadano: FLORES CUADROS MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ PIN COLON ELOY

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: FLORES JOSE

Nombres de la madre: CUADROS MARIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2016

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA GUA

NOTARIA DECIMA GU

N° de certificado: 182-085-73301

182-085-73301

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA,** número, **2018-09-01-011-P00157,** en siete fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-

NOTARIA SUPLENTE

ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL